

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores Especiales Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición en turno restringido, para proveer plazas de Profesores Especiales Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* del 12 de abril).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición:

Admitidos

- Adsera Martorell, José.
- Barber Orfila, Antonio.
- Bustelo de la Quintana, Joaquín.
- Concepción Sevillano, José Luis.
- Facio de Lasquetty, Angel María.
- Fernández Fernández, José Aquilino.
- Herrero Cecilia, Emilio.
- Lameña Fernández, Eduardo.
- Llovet Ruiz, José.
- Moya Pueyo, Vicente.
- Oltra Moltó, Enrique.
- Riera Blanco, Manuel.
- Sánchez Soria, José Felipe.
- Soriano Celma, José Luis.

- Villalba Dréquez, Fernando.
- Vñes Gombau, Francisco.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el *Boletín Oficial del Estado*, para reclamaciones, previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de Escuelas de Maestría Industrial convocado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* del 12 de abril).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición:

ADMITIDOS

Ciencias

- Alcaraz Serradilla, Diego.*
- Almarza Hernández, Santiago.
- Argüero González, Cirilo.
- Arranz Calvo, Jacinto.
- Bao Iglesias, Manuel.
- Beotegui Moreno, José Antonio.
- Beraza Jauregui, Fermín.
- Bofill Sáez, José.
- Boque Roig, Luis.
- Cabello Fernández, Francisco.
- Callejón Pérez, José.
- Cruz de la Cruz, Francisco.
- Escofet Vito, Salvador.
- Fernández Alvarez, Pablo.
- Fernández del Riego, Antonio.
- Goiburua Martín, Jesús Félix.
- Gómez Muñoz, Primitivo.
- Gutiérrez Ramila, Víctor Eulogio.
- Mediante Blázquez, María Antonia.
- Muntaner Bosch, Narciso.
- Nieto Fernández, Juan Manuel.
- Ortega García, Pedro.
- Ortiz de Landazuri y Fernández de Heredia, María Guadalupe.
- Pajares Ruiz, Antonio.
- Panisseto Tallada, Joaquín.
- Ramos Alonso, Maximiliano Gabriel.
- Ribe Pons, José.
- Rubio Jiménez, Félix.
- Sáenz Bretón, Angel.
- Seco Santos, Jesús.
- Serrano Abad, José.
- Zuñiga Varona, Gerardo.

Matemáticas

- Acebes Chamorro, Antonio.
- Aller González, Rodolfo.
- Barreiro Suarez, Plácido.
- Barrio Saiz, Julián del.
- Barrio Villena, Angel.
- Blasco Sánchez, Francisco José.
- Campoy Benzal, Pascual.
- Faci Muñoz, Alfonso.
- Fernández Alabau, Enrique.
- Ferrer Jerez, Julián.
- Gutiérrez Lazpita, José Francisco.
- Hernández Aina, Fernando.
- Iglesias Macías, Manuel.
- Jiménez Ortiz, Victorio.
- Larumbe Salinas, Luis.
- Larrauri Pacheco, José Agustín.
- Móndez Iglesias, María Lourdes.
- Miguel Benedito, Enrique.
- Morales Salamanca, Valentín.
- Núñez Bombín, Néstor.

- Purís Llopart, Andrés.
- Pérez Alvarez, José Ramón.
- Trincado Luorden, Juan Antonio.
- Cecilia de las Heras, Narciso.
- Verdiguier Diaz, Mariano A.

Lengua, Geografía e Historia

- Alias Ortín, César.
- Ballester Segura, Luis.
- Beltrán Hidalgo, José.
- Call Canals, María de la Concepción.
- Calleja Díez, Cuadalupe.
- Cañada Cruz, Prudencio.
- Cifré Gallego, Oscar.
- Dominguez Navamuel, José Fernando.
- Dueñas Tejada, María Luisa.
- Felipe Palacios, Ana María de.
- Fernández Diaz, Manuel.
- Fraile Royuela, Manuel.
- García García, Matilde.
- García Culiérrez, Francisco J.
- García Martín, Angel.
- García Martín, Antonia.
- Goded Javierre, María Pilar.
- Larado Parra, Asunción.
- Llorente de Pedro, Pedro.
- Magnina Vidal, José.
- Martín Moreno, José Gregorio.
- Martínez Martínez, José Luis.
- Muñoz Muñoz, Antonio.
- Olivares Hita, Francisco.
- Ruiz Cazorla, Juana.
- Sellinas García, Antonio.
- Serradilla Calvo, Martín.
- Torres Vidal, Juan.
- Vázquez Martínez, José Ramón.
- Vázquez Vázquez, Tomás.
- Vecillas de las Heras, Mario Jesús.

Dibujo

- Alarosa Aguado, Gregorio.
- Alvarez Catzon, Manuel.
- Alvarez de Tuya, José Antonio.
- Corbellá Barrios, David.
- Dalmáu Rius, Luis María.
- Fajardo Velázquez, Luis Julián.
- Fernández Menéndez, Fernando.
- Fernández de Retama Almansa, Luis.
- García Marín, Juan.
- Ibeas Calleja, Angel.
- Illán López, Juan.
- Larrañaga Egaña, Jesús María.
- Lozano Ruiz, Gabriel.
- Martín Ruiz, Nicolás.
- Roncero Roncero, Fernando.
- Sánchez Fernández, Emilio.
- Serra Jordá, Juan.

- Solé García, Jaime.
- Soler García, Fernando.
- Vallejo Fernández, José.
- Vidiella Martín, Ramón.

Teoría del Dibujo

- Aguirre de la Vega, Jesús.
- Alonso Escalante, Pedro.
- Beltrán Cavallé, Valentín.
- Cano Trigo, José María.
- Fábricas Segarra, Joaquín José.
- Fando Madico, Rafael.
- Navarro Blanch, Francisco.
- Suárez Cañedo, Simón.
- Vizcaino López, José Manuel.

Tecnología del Metal

- Aragón Muñoz, Francisco.
- Bosque Lombardero, Manuel Jorge.
- Casenave Hernández, Alfonso.
- García Cebrián, Bautista.
- García del Villar, José.
- Giménez Aurusa, Antonio.
- Lecumberri Iruelagoitia, Ignacio.
- Mateos García, Salvador.
- Ortega Lopo, Jesús.
- Pérez Martínez, Alfonso.
- Pleguezuelos Pleguezuelos, Constantino M.
- Prado Rufraños, Ildefonso.
- Romero Durán, Joaquín.
- Ventura Navarro, Pascual.

Tecnología electrónica

- Alexandre López, Enrique.

Tecnología Electrónica

- Gómez Duarte, Leopoldo.
- Herrero Pereda, Miguel.
- Lantero de la Torre, Fausto José.
- Nacher Todo, Eduardo.
- Sánchez Reyes de Palacio, Jaime.
- Serrano Biosca, Carmelo.

Tecnología de la Madera

- Alonso Buenapasa, Hernández, Alfonso.
- Izquierdo Atienza, José Antonio.

Tecnología Fotomecánica

- Pasanáu Pairo, Juan.

Tecnología de la Composición

- Gimeno Soldavilla, Luis.

Tecnología Peluquera y Cosmética

Villanueva Andújar, Amadeo.

Tecnología de la Impresión

López Martínez, José.

Tecnología Química

Catalina Salló, Manuel.

Tecnología de Delineantes

Fernández Pedro, Simeón.

Tecnología de la Construcción

Rodríguez Cremades, Maximiliano.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Por no reunir las condiciones exigidas en la base 4.ª apartado c), de la convocatoria.

Ciencias

Rodríguez López, Jesús María.

Dibujo

Bahamonde Moya, Francisco Javier Jesús.
Calderón Pascual, Aurelio.
Dada Gutiérrez, Rafael José.
García García, José.
Ibeas Sevilla, Veremundo.
Mitja Navet, Alberto.
Nogue Serrat, Ramón.

San Martín Ramos, Pedro.
Tellez Tellez, Arturo.

Teoría del Dibujo

Catala Alcón, Rafael.
González Ollero, Indalecio.

Tecnología del Metal

Gutiérrez Sánchez, Miguel.
Rodríguez García, Joaquín.
Rodríguez Gutiérrez, Severiano.
Santamarina Pol, Pastor.

Tecnología de la Electricidad

Gutiérrez Joven, Juan.
Pérez Hevia, Lorenzo.

Tecnología Electrónica

Rial Lago, Rodrigo.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, sin carácter de recurso, previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1973. El Director general, Manuel Arias Senoséain.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso abierto y permanente para cubrir en propiedad plazas de Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social

El Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliares de Clínica de la Seguridad Social, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 y 30 de abril), dispone en su capítulo IV la forma de selección y provisión de vacantes de dicho personal.

En cumplimiento de lo prevenido en dicho texto legal, esta Delegación General, en el uso de las atribuciones que tiene conferidas, convoca concurso abierto y permanente para la provisión en propiedad de plazas de Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliares de Clínica con arreglo a las siguientes:

Bases

1.ª Las plazas vacantes a que se refiere la convocatoria son las siguientes:

1. Se convocan todas las plazas de Practicantes A. T. S. de Zona y de Servicios de Urgencia, Enfermeras A. T. S. femeninas y Practicantes A. T. S. masculinos y femeninos de Instituciones sanitarias, Matronas de Instituciones sanitarias y equipos tocólogos, Fisioterapeutas, Terapeutas ocupacionales y Auxiliares de Clínica que resulten vacantes después de decaídas las incluidas en los concursos de Escalas y concurso oposición convocados con anterioridad a la fecha de promulgación del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliares de Clínica y de la aplicación de lo prevenido en las disposiciones transitorias de dicho Estatuto.

2. En general, quedan convocadas para lo sucesivo todas aquellas plazas que se creen o queden vacantes y no se amorticen.

3. Esta convocatoria afecta a las plazas de todas las Instituciones de la Seguridad Social, incluidos los Centros nacionales y especiales, siempre que sus reglamentos no los excluyan del régimen general de provisión de vacantes del Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliares de Clínica.

2.ª Las plazas vacantes convocadas y las que en el futuro puedan producirse estarán dotadas con los haberes y derechos económicos que se especifican en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de abril de 1973 con las modificaciones e incrementos que en el futuro puedan reglamentarse.

3.ª Pueden solicitar plaza:

1. Los Practicantes y A. T. S. masculinos y femeninos para las plazas de Zona y Servicios de Urgencia.

2. Las Enfermeras y A. T. S. femeninas y los Practicantes y A. T. S. masculinos y femeninos para las plazas de Instituciones sanitarias abiertas y cerradas.

3. Los Fisioterapeutas masculinos y femeninos en posesión del título oficial expedido por el Ministerio de Educación y

Ciencia para plazas de su titulación de las Instituciones sanitarias.

4. Las Matronas y A. T. S. en posesión del diploma de Asistencia Obstétrica para las plazas de su titulación de las Instituciones sanitarias.

5. Los Terapeutas Ocupacionales masculinos y femeninos en posesión del título correspondiente obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3097/1964, de 24 de septiembre, y Orden del Ministerio de la Gobernación del 13 de julio de 1967 por la que se crea la Escuela de Terapeutas Ocupacionales, para las plazas de su titulación de las Instituciones sanitarias.

6. A las plazas de Auxiliares de Clínica puede concurrir el personal femenino con dieciocho años cumplidos en la fecha de su solicitud.

Con carácter general, los aspirantes deben tener capacidad legal para el ejercicio de su profesión respectiva, aptitud psicofísica acreditada para el desempeño de sus funciones, y para el personal femenino es imprescindible haber cumplido el Servicio Social o justificar debidamente la exención del mismo.

4.ª El personal consignado en las especificaciones anteriores podrá solicitar en cualquier momento plaza en una o varias provincias, exista o no vacante en la fecha de la solicitud, mediante instancia o instancias cumplimentadas conforme al modelo que se inserta en esta convocatoria.

5.ª Cuando se concurre invocando exclusivamente la situación en la Escala correspondiente, bastará consignar el número con que figure en la misma, puntuación acreditada y, en su caso, si consta en la Escala con residencia en una localidad determinada.

Cuando se solicite plaza por concurso de méritos se acompañarán a la instancia los documentos acreditativos de los méritos presentados y relacionados en la misma o en hoja anexa. Si se desempeña plaza en propiedad, se acreditará exclusivamente esta circunstancia de modo documental.

En cada instancia se hará constar el orden de preferencia de las plazas que se solicitan, dentro de cada provincia a la que afecta dicha solicitud.

6.ª A cada instancia se acompañará retabo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de concurso.

Las instancias tendrán validez solamente hasta el 31 de diciembre de cada año. Para poder concurrir al concurso en el año siguiente habrá de formularse nueva instancia con abono de derechos, siendo válidos los documentos acreditativos ya presentados cuando así se solicite expresamente en dicha instancia.

7.ª El orden de adjudicación de las plazas vacantes será el siguiente:

1. Personal solicitante con nombramiento en propiedad en plaza vacante a la solicitada.

2. Personal procedente de la situación de excedencia.

En ambos casos (1 y 2) el orden de preferencia será:

- Antigüedad del nombramiento definitivo.
- Tiempo total de servicios prestados a la Seguridad Social.
- Número de la Escala, en su caso.
- Mayor edad de los interesados.

3. Las plazas restantes se adjudicarán por mitades entre el personal solicitante incluido en la Escala correspondiente y por concurso de méritos.

Las plazas que no resulten cubiertas por Escalas incrementadas serán correspondientes al concurso de méritos y viceversa.

4. El número con que figure el solicitante en la Escala correspondiente (Enfermeras o Practicantes, en su caso) determinará el orden de adjudicación. Cuando se figure en la Escala con residencia acreditada precisamente en la misma localidad donde radique la vacante solicitada, se bonificará con un punto, resolviéndose los posibles empates en favor del que tenga acreditada dicha residencia, y en caso de persistir empate, en favor del concursante de mayor edad.

5. El concurso de méritos será resuelto puntuando las do-